

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CONVENIO COALIVI 2009.-

Huépil, 16 de Junio de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 956 / 2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1718 del 31 de Diciembre de 2008.
2. La Necesidad de contar con un servicio que entregue atención, capacitación y ayudas con material didáctico específico para los alumnos y alumnas que presentan Déficit Visual, de nuestra comuna.
3. La Política Implantada por este municipio de proporcionar mayores herramientas para los niños de nuestra comuna, contribuyendo así a su desarrollo integral.
4. La necesidad de aprobar el Convenio mencionado en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** Convenio de Prestación de Servicios a la Corporación de Ayuda al Limitado Visual (COLALIVI) para atender a alumnos y alumnas con Déficit Visual, área Educación Especial, por los periodos 2008 y 2009.-
2. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos del Departamento Comunal de Educación y se encuadran dentro del Presupuesto de Proyecto de Integración Escolar (D/01 de 1998).
3. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputara al ítem del Presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



FOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:
Alcaldía

- Secretaría Municipal (2)
- Finanzas DAEM (2)

LFHL/FMMB/MRR/LAVR/mmpo.